

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de suspensión del proceso formulada por las partes de común acuerdo.

Cali, febrero 26 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00021-00

Visto el informe secretarial y la solicitud de suspensión del proceso que antecede, se observa que la petición se supedita a que se encuentre a disposición del juzgado y para el presente asunto, depósito judicial por valor de \$97.143.870.00, del cual se reclama la entrega para la parte actora, sin embargo una vez consultado el portal del Banco Agrario, dicho valor no se halla consignado, toda vez que únicamente existen tres (3) depósitos cuya sumatoria asciende al monto de \$6.977.000.00.

Por tal motivo se agregará sin trámite alguno la solicitud de suspensión del proceso y se tendrá notificado por conducta concluyente a la parte demandada del auto de mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR sin trámite alguno la solicitud de suspensión proceso, por los motivos brevemente señalados.

SEGUNDO: TÉNGASE notificado al demandado CÁRNICOS S.A., del auto interlocutorio No. 150 que libra mandamiento de pago, fechado en febrero

9 de 2021, por conducta concluyente conforme lo establece el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, a partir del 25 de febrero del presente año, fecha de recibido de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a627abef90aa51eb671ca1028d99860e17238b69e70d3348925e7db7c65051f

Documento generado en 26/02/2021 11:28:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**